

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

|   |   |
|---|---|
| Número de la ayuda  | SA.46850 (2016/X)   |
| Estado Miembro  | España  |
| Número de referencia del Estado miembro   | ES  |
| Nombre de la región (NUTS)  | MURCIA<br>Artículo 107.3.c  |
| Autoridad que concede las ayudas  | El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia<br>Avda. de la Fama, 3, 30003 Murcia (España)<br><a href="https://www.institutofomentomurcia.es/web/portal/bienvenido">https://www.institutofomentomurcia.es/web/portal/bienvenido</a>  |
| Denominación de la medida de ayuda  | INV - Programa de ayudas dirigidas a empresas destinadas a fomentar la investigación y desarrollo.  |
| Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente) | Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, BOE n° 276 de 18/11/2003. Última modificación: 2 de octubre de 2015. Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, BOE n° 176 de 25/07/2006. Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, BORM n° 291 de 19/12/2006. Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, BORM n° 278 de 2/12/2005. Orden de 3 de noviembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo por la que se aprueba las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a empresas destinadas a fomentar la investigación y desarrollo. BORM. n° 261 de 10/11/2016. |
| Tipo de medida  | Régimen   |
| Modificación de una medida de ayuda existente   |   |
| Duración  | 10.11.2016 - 31.12.2020   |
| Sector(es) económico(s) afectado(s)   | Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda   |
| Tipo de beneficiario  | Pequeñas y medianas empresas  |
| Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen               | EUR 2 0000 (en millones)  |
| Para garantías  | -   |
| Instrumento de ayuda (artículo 5)   | Subvención/bonificación de intereses  |
| Referencia a la decisión de la Comisión   | -   |
| En caso de cofinanciación con fondos comunitarios                                     | Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - EUR 1.60 (en millones)   |

| Objetivos                               | Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional | Primas PYME en% |
|---|--|-----------------|
| Investigación industrial [art. 25.2.b)] | 50 %   | 20 %            |
| Desarrollo experimental [art. 25.2.c)]  | 25 %   | 20 %            |

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda  
<http://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=751522>